

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1558 *RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Biomédica, en el Servicio de Biomedicina y Biomateriales de los Servicios de Apoyo a la Investigación.*

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario («Boletín Oficial de Aragón» nº 32 del 17 de marzo), y posterior modificación por Resolución de 1 de octubre («Boletín Oficial de Aragón» nº 136 de 22 de octubre), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, ampliación de lista de espera, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Biomédica, en el Servicio de Biomedicina y Biomateriales de los Servicios de Apoyo a la Investigación, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y Localidad a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 18 de mayo de 2006.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO

AMPLIACION LISTA DE ESPERA
ESCALA: OFICIALES DE LABORATORIO Y TALLERES
ESPECIALIDAD: BIOMEDICA
SERVICIO DE BIOMEDICINA Y BIOMATERIALES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
17.743.615	NUNO AYALA, MARIO
25.173.796	MENDEZ GUERRA, EDUARDO
52.798.024	LIDON MARTIN, MARIA DOLORES
9.758.926	GARCIA MORAN, MARIA DEL CARMEN
76.923.731	RAMIREZ PEREZ, SONIA

AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN (Zaragoza)

1559 *ACUERDO de 19 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Alfamén (Zaragoza), por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de personal laboral vacante en la plantilla de esta Entidad.*

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de abril de 2006, se procede a convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral.

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Operario/a de limpieza, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El carácter del contrato es laboral fijo y en régimen de dedicación de 40 horas semanales. Se establece un periodo de prueba de 6 meses.

Los trabajos a desarrollar por la persona seleccionada serán la limpieza y pequeño mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal o aquellos otros adscritos a servicios prestados por el municipio y otras tareas similares que la Alcaldía o sus delegados puedan encomendarle.

Segundo. Normas aplicables.

A la presente oposición le será de aplicación lo previsto en las siguientes bases y los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Tercero. Condiciones de admisión de aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente en España, conforme regula la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos anteriores deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfamén, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el